

ORDENANZA NÚM. 2023-100

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROANOKE, TEXAS, QUE ORDENA QUE SE CELEBREN ELECCIONES GENERALES EL 6 DE MAYO DE 2023, CON EL FIN DE ELEGIR A TRES (3) CONSEJEROS MUNICIPALES, UNO (1) POR DISTRITO, TODOS POR TÉRMINOS DE TRES (3) AÑOS; PRESTACIÓN DE FUNCIONARIOS ELECTORALES; DESIGNACIÓN DEL LUGAR Y FORMA DE REALIZAR DICHA ELECCIÓN; DESIGNACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN ANTICIPADA; DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE VOTACIÓN ANTICIPADA; DISPOSICIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISO; PROPORCIONAR UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD; Y PROPORCIONAR UNA FECHA DE VIGENCIA INMEDIATA.

POR CUANDO, la Sección 41.001(a) del Código Electoral de Texas establece el sábado 6 de mayo de 2023 como fecha de elección uniforme para la Ciudad de Roanoke, Texas; y

POR CUANTO, la Sección 3.005(a) del Código Electoral de Texas requiere que la Ciudad de Roanoke, Texas, ordene la elección al menos setenta y ocho (78) días antes de la fecha de la elección uniforme antes del viernes 17 de febrero de 2023; y

POR CUANTO, la reunión en la que se considera esta Ordenanza está abierta al público según lo exige la ley, y se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha reunión según lo exige la Sección 551.043 del Código de Gobierno de Texas.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROANOKE, TEXAS ORDENA:

Sección 1. Orden de elección, fecha de elección y propósito de elección.

Que se llevará a cabo una Elección General el sábado 6 de mayo de 2023, entre las siete a.m. (7:00 a.m.) y las siete p.m. (7:00 p.m.), en la Biblioteca Pública de Roanoke, 308 S. Walnut Street, Roanoke, Texas, para los siguientes fines:

- (a) Se llevará a cabo una Elección General para elegir a un Miembro del Concejo Municipal para el Distrito 1, un Miembro del Concejo Municipal para el Distrito 2 y un Miembro del Concejo Municipal para el Distrito 3, por mandatos de tres (3) años, según lo prescribe la Carta de Autonomía. El candidato a ser miembro del consejo del distrito correspondiente que reciba una mayoría de votos se considerará elegido como miembro del consejo de dicho distrito para un mandato de tres años.

Sección 2. Plazo de presentación de candidatos.

Que los candidatos para los puestos de miembros del Concejo Municipal pueden presentarse ante el Secretario Municipal de la Ciudad de Roanoke, Texas, para uno de los tres (3) puestos de miembros del Concejo a partir del miércoles 18 de enero de 2023 y hasta las 5:00 p.m. del viernes, 17 de febrero de 2023. El último día para inscribir a un candidato será el 21 de febrero de 2023 a las 5:00 p.m.

Sección 3. Sistema de votación.

Que la votación en la fecha de la elección, y por tanto la votación anticipada, se hará mediante el uso de un sistema de votación legalmente aprobado. La preparación del equipo de votación

que se usará en relación con dicho sistema de votación y las boletas oficiales para la Elección se ajustará al Código Electoral de Texas, según enmendado, para permitir que los votantes calificados de cada distrito electoral elijan un (1) Miembro del Concejo Municipal de dicho Distrito. Dichas boletas tendrán impresas en ellas las disposiciones, las marcas y el lenguaje que exija la ley, y los candidatos se establecerán en dichas boletas sustancialmente en la siguiente forma y lenguaje:

**ELECCIÓN GENERAL
Ciudad de Roanoke, Texas
6 de mayo de 2023**

BOLETA OFICIAL

En el distrito 1:

Miembro del Concejo, Distrito # 1

En el distrito 2:

Miembro del Concejo, Distrito # 2

En el distrito 3:

Miembro del Concejo, Distrito # 3

Sección 4. Recintos electorales; Colegio electoral.

Que la Ciudad de Roanoke por la presente designa un (1) lugar de votación el Día de las Elecciones para los votantes de la Ciudad de Roanoke. El lugar de votación y los funcionarios electorales del día de las elecciones serán administrados por los administradores electorales de los condados de Denton y Tarrant:

Colegio electoral

Funcionarios

Elecciones del condado de Denton 701 Kimberly Drive, Suite A101 Denton, Texas 76208	Administrador de elecciones del condado de Denton 701 Kimberly Drive, Suite A101 Denton, Texas 76208
---	--

_____ - Juez

Elecciones del condado de Tarrant 2700 Premier Street Fort Worth, Texas 76111	Administrador de elecciones del condado de Tarrant 2700 Premier Street Fort Worth, Texas 76111
---	--

_____ - Juez

El Juez de las Elecciones puede designar a otros empleados según sea necesario para servir y ayudar en la realización de la elección. El Juez Electoral y el Juez Suplente para la elección general también actuarán como Juez Presidente y Juez Suplente de la Junta de Boletas de Votación Anticipada, y por la presente se les ordena desempeñar las funciones requeridas por el Código Electoral de Texas, según enmienda.

Sección 5. Votación anticipada; lugar de votación anticipada.

Esa votación anticipada comenzará el lunes 24 de abril de 2023 y cerrará el martes 2 de mayo de 2023. Durante el período legal de votación anticipada en persona (del 24 de abril de 2023 al 2 de mayo de 2023), el Secretario de la Ciudad mantendrá abierto el lugar para la votación anticipada en las fechas y horas que se muestran en **Anexo A**, que se adjunta e incorpora a este documento para todos los efectos.

Sección 6. Cumplimiento electoral.

Esa elección se llevará a cabo de acuerdo con las leyes electorales del Estado de Texas y se registrará por ellas. En todas las elecciones de la Ciudad, el Alcalde, el Secretario de la Ciudad o el Concejo Municipal realizarán cada acto que sea necesario, en relación con la celebración y consumación de dicha elección, y para dar efecto a la intención de esta Ordenanza.

Sección 7. Calificación para votar; materiales de votación.

Que a todos los votantes registrados y calificados de la Ciudad se les permitirá votar en la elección. Además, los materiales electorales enumerados en el Código Electoral de Texas, según enmienda, se imprimirán en inglés, español y vietnamita para usarse en los lugares de votación y para la votación anticipada de la Elección.

Sección 8. Compensación por servicios.

Que a los Jueces Electorales se les pagará la suma de quince dólares (\$15.00) por hora por los servicios prestados en la conducción de la elección. Que a los Jueces Suplentes de Elecciones se les pagará la suma de catorce dólares (\$14.00) por hora por los servicios prestados en la conducción de la elección. A los Secretarios Electorales se les pagará la suma de trece dólares (\$13.00) por hora por los servicios prestados en la realización de la elección.

Sección 9. Avisos.

Que por la presente se ordena e instruye al Secretario de la Ciudad que dé aviso de la elección al:

- (a) Publicar el aviso de la elección por lo menos una vez, no más de treinta (30) días ni menos de diez (10) días antes de la elección en el periódico oficial de la Ciudad, o entre el 6 de abril de 2023, y el 26 de abril de 2023;
- (b) Presentar ante el Secretario de la Ciudad, una copia del aviso de la elección;
- (c) Publicar una copia del aviso en el tablón de anuncios utilizado para publicar los avisos de las reuniones del Concejo Municipal al menos veintiún (21) días antes de la elección, antes del 15 de abril de 2023; y
- (d) Entregar el aviso de la elección al secretario del condado de Denton y Tarrant a más tardar 60 días antes del día de la elección, o el 7 de marzo de 2023.

El Secretario de la Ciudad presentará ante el Secretario de la Ciudad una copia de la Declaración Jurada del Editor, que cumple con el Código Electoral de Texas, según enmienda, de que se publicó el aviso, con el nombre del periódico y las fechas de publicación.

Sección 10. Segunda vuelta de elecciones.

Si se hace necesaria una segunda vuelta de elecciones, las oficinas del Administrador de Elecciones de los condados de Denton y Tarrant serán quienes la llevarán a cabo. Si algún candidato para cualquiera de dichos cargos no recibe la mayoría de todos los votos emitidos, por

la presente se ordena una segunda vuelta según lo dispuesto por el Código Electoral de Texas.

Sección 11. Cláusula de divisibilidad.

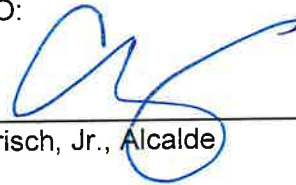
Que si alguna palabra, sección, artículo, frase, párrafo, oración, cláusula o parte de esta Ordenanza o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es declarada inválida o inconstitucional por un tribunal de jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de la porción restante de esta Ordenanza; y el Concejo Municipal por la presente declara que habría aprobado las partes restantes de esta Ordenanza a pesar de dicha invalidez, cuyas partes restantes permanecerán en pleno vigor y efecto.

Sección 12. Fecha efectiva

Que esta Ordenanza entrará en vigor a partir de su aprobación.

APROBADA Y ADOPTADA por el Concejo Municipal de la Ciudad de Roanoke, Texas este **24 de enero, 2023.**

APROBADO:



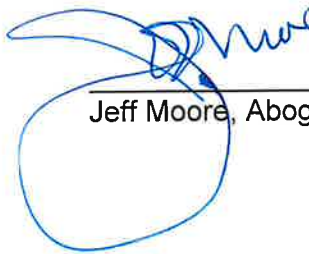
Carl E. Gierisch, Jr., Alcalde

DOY FE:



April S. Hill, Secretaria de la Ciudad

APROBADO EN CUANTO A LA FORMA:



Jeff Moore, Abogado de la Ciudad



Anexo A

[Horarios y lugares de votación anticipada]